

Prohibición internacional de las minas antipersonal

Historial y negociación del «Tratado de Ottawa»

por **Stuart Maslen** y **Peter Herby**

Historial del proceso de Ottawa

Tras finalizar, el 3 de mayo de 1996, en Ginebra la primera Conferencia de Examen de la Convención de 1980 sobre Ciertas Armas Convencionales¹ (CAC), el sentimiento de decepción era general, debido a que los Estados Partes no consiguieron alcanzar un consenso por lo que respecta a la adopción de eficaces medidas para combatir la plaga mundial de las minas terrestres. Las modificaciones introducidas en el Protocolo II de la CAC, el 3 de mayo de 1996² (Protocolo II enmendado), fueron acogidas con gran satisfacción, pero no bastaban para prohibir totalmente estas armas; esta iniciativa fue respaldada entonces por más de 40 Estados. Deseosa de potenciar este impulso internacional, cuyo ritmo se habría enlentecido sin su apoyo, la delegación canadiense anunció que Canadá organizaría, a finales del año, una reunión de todos los Estados partidarios

Stuart Maslen es asesor jurídico y **Peter Herby** coordinador de la «Unidad Minas» de la División Jurídica del CICR. Ambos formaron parte de la delegación del CICR en la Conferencia Diplomática de Oslo que negoció el Tratado de Ottawa.

Original : inglés

¹ Convención de las Naciones Unidas sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, del 10 de octubre de 1980.

² Protocolo enmendado sobre prohibiciones o restricciones del empleo de minas, armas trampa y otros artefactos, tal y como fue modificado el 3 de mayo de 1996 (Protocolo II enmendado el 3 de mayo de 1996), anexo a la CAC, *supra* nota 1.